

REF: IAA

RESOLUCIÓN 950/2024, DE 8 DE MAYO, DE LA DIRECTORA GENERAL DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE JEFE/A DE SECCIÓN SANITARIA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA, CON DESTINO EN LA UNIDAD DE APOYO METODOLÓGICO A LA INVESTIGACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Resolución 512/2024, de 27 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se hizo pública la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria de Medicina Familiar y Comunitaria con destino en la Unidad de Apoyo Metodológico a la Investigación de Atención Primaria en Gipuzkoa, (BOPV n.º 57 de 19 de marzo y en el BOE n.º 74 de 25 de marzo).

De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial correspondiente. Dicho plazo finalizó el 18 de abril de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo establecido en la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud dictará resolución aprobando la relación de admitidos/as y excluidos/as, con expresión, en este último supuesto, del motivo de exclusión. Asimismo, ordenará su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud, disponiendo de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para formular reclamaciones por la vía administrativa.

Por todo lo expuesto, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de personal, de conformidad con el artículo 15.1 e) del Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se regulan los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud (BOPV n.º 219, de 14 de noviembre), y de acuerdo con las bases que rigen el concurso,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al concurso convocado para la provisión del puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria de Medicina Familiar y Comunitaria con destino a la Unidad de Apoyo Metodológico a la Investigación Primaria en la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en Gipuzkoa. (Anexo I)

SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

TERCERO. - Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de mayo de 2024.



La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.

ANEXO I**PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN SANITARIA DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA.**

Relación provisional de admitidos/as:

- ROTAECHE DEL CAMPO RAFAEL (DNI ***2815**)

Relación provisional de excluidos/as

- NO HAY NADIE

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de mayo de 2024.

Motivos de exclusión:

- 1- No es fijo en la categoría solicitada.
- 2- No hallarse en situación de servicio activo en la categoría del mismo grupo profesional que el puesto ofertado.
- 3- No cumple el requisito de titulación.
- 4- La solicitud se ha presentado fuera de plazo.
- 5- Otros.